FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]
No. 001

Bogotá (Cundinamarca), febrero 2023
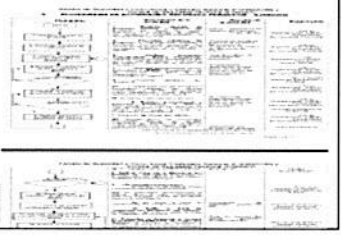
1. CONTRATISTA	**Nombre completo:** ZULMA NIÑO SANCHEZ **Identificación:** C.C. 46.681.130 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección – ciudad de residencia**: Carrera 88 No 18-33 int 4 apto 104 **Teléfono de contacto:** 3105668645 **E-mail de contacto:** zulmanisa@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. CESAR SEGURA ROJAS Cargo: Director de planeación presupuestal Resolución de nombramiento (0000000618 de fecha 08/02/2023)
3. No. DEL CONTRATO	474-CENACPERSONAL-2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 21-46-101063762 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/02/2023
5. CRP	No. CRP:6923 DE FECHA 2023-01-31 Fecha expedición 08/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE5 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $20.000.000 COP
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	20/06/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA - ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GERENCIA TERRITORIAL, MAGISTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA, PARA ASESORAR EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON y FONDO PAZ, DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar la creación del procedimiento de otras Fuentes de Financiación Fondos de Seguridad FONSECON – FONSET Ley 418 de 1997. 2. Desarrollar informes mensuales de monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.

	3. Realizar capacitaciones y asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018 dejando constancia mediante actas de capacitación y o reunión. 4. Elaborar y /o actualizar los lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018, y fondo paz participando en la construcción de los documentos de difusión como libros, cartilla, planes y boletines para conocimiento de las unidades del Ejército, con el fin de fortalecer la fuerza y el cumplimiento de la misión institucional, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 5. / 6. Realizar verificación mensual de los avales autorizados por los diferentes Departamentos, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. De acuerdo con el reporte enviado por cada una de las divisiones mediante cuadro control. 7. Realizar el procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área. 8. Proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. 9. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior. 10. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia) 11. Asesorar en forma presencial cuando se requiera, teniendo en cuenta la clasificación de la información que se maneja, al personal de los Departamentos de JEMPP, Comandos Funcionales, otras unidades. De igual forma, Participar en video conferencias, video llamadas y demás medios tecnológicos, donde se requiera. 12. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. 13. Elaborar y analizar, documentos, presentaciones, estadísticas de ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018, de acuerdo a su especialidad. 14. Presentar mensualmente mínimo un informe de avance del seguimiento a la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

	15. Presentar los productos generados a través de herramientas ofimáticas según las necesidades. 16. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de actividades tendientes a integrar el proceso de planeación presupuestal con las demás direcciones del Departamento de Planeación. 17. Realizar la recepción análisis y posterior informe del cuadro control de la adquisición de los bienes por ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. 18. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos y el término de almacenamiento en la plataforma ORFEO hasta el archivo de los mismos. El contratista debe custodiar y al terminar el contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventarios y materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del presente contrato. Entregar a la finalización del contrato el BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. El contratista autoriza al MDN EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la ejecución del contrato. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II la ejecución del contrato los documentos de cobro informe de gestión contractual firmado por el contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo con el formato establecido, copia de los soportes de pago de la seguridad social, salud pensión sobre un ingreso base mínimo del 40% con un aporte del 12.5% en saludo, 16% en salud. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARAGRAFO: Independencia del contratista: El contratista es independiente del MDN EJERCITO NACIONAL y en consecuencia el contratista no es su representante agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones representaciones o compromisos en nombre del MDN EJERCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	Febrero 2023

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

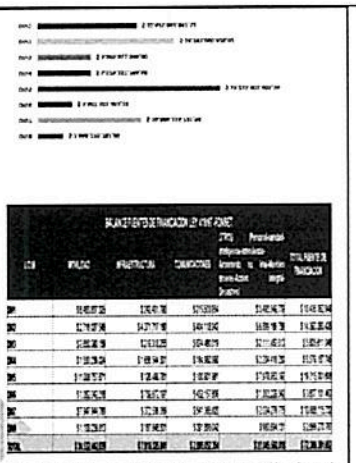
Obligación No 1. Realizar la creación del procedimiento de otras Fuentes de Financiación Fondos de Seguridad FONSECON – FONSET Ley 418 de 1997.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Flujograma	13/03/2023	Se inició con la actualización de los procedimientos de otras fuentes de financiación y su caracterización. 

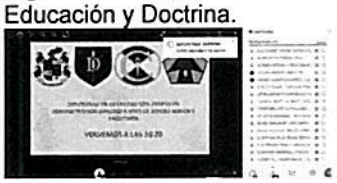
Obligación No 2. Desarrollar informes mensuales de monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe MDN	10/03/2023	Informe para el Ministerio de Defensa proyección otras Fuentes de Financiación Fondos de Seguridad (FONSET-FONSECON) Ley 418/97), se envió el cuadro a la TE. Patricia Urrego. 
02	Documento Excel análisis mes a mes 2022	01/03/2023	Se realizó el informe de monitoreo para el Director de DIPAP de los fondos de seguridad (FONSET-FONSECON) mes a mes del sierre 2022 las ocho Divisiones del Ejército Nacional,

UND	RECURSOS PROYECTADOS	RECURSOS RECIBIDOS
DIV01	$ 7.560.900.618	$ 10.435.062.858
DIV02	$ 12.357.357.184	$ 14.393.060.426
DIV03	$ 6.661.760.657	$ 5.605.611.046
DIV04	$ 11.438.331.557	$ 5.579.157.745
DIV05	$ 10.224.392.051	$ 19.215.001.606
DIV06	$ 7.327.384.808	$ 3.607.101.463
DIV07	$ 36.086.189.290	$ 10.886.115.732
DIV08	$ 8.784.120.061	$ 2.668.270.787
TOTAL	$ 100.440.436.226	$ 72.389.381.662

			 En este informe se realizó el balance final de la gestión 2022. FONSECON: $14.016.404.000 FONSET $ 72.389.381.652

Obligación No. 3: Realizar capacitaciones y asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018 dejando constancia mediante actas de capacitación y o reunión.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de Capacitación	20232230015 43626	Se dictó capacitación de otras fuentes de financiación – Fondos de Seguridad Ley 418/97 - Diplomado en liderazgo con énfasis en administración dirigido Jefes de Estado Mayor y Ejecutivos, organizo el Departamento de Educación y Doctrina.  
02	Acta de capacitación	20232230015 43626	Se dictó Capacitación virtual, a la Octava División, Brigadas y Batallones con el fin de contribuir a la correcta administración de los recursos públicos, en los

				lineamientos en la planeación, viabilización, ejecución y formalización de los bienes y servicios adquiridos mediante Fondos de Seguridad Ley 418/1997, Directiva N 000 091 de 2019.   link Reunión Fondos de Seguridad Octava División con todas sus Unidades https://meet.google.com/cap-zwak-wcg
		Acta de Capacitación	20232230015 43626	 Actividad: Se realizó Capacitación y asesoría al COING- SEGEI de Ejército Nacional en la consolidado de los apoyos en infraestructura en la vigencia 2022 por el valor de $7.919.325.841 información enviada por las Divisiones. ✓ Objetivo: revisar con los oficiales Divisionarios de ingenieros D10, las obras y mantenimientos por 418 año 2022 ✓Se capacito en lineamientos fondos de seguridad se dejó claro priorización con los Fondos de Seguridad Ley 418/97 en movilidad. ✓Dentro de las conclusiones se dejó de tarea verificar los apoyos que realizaron las

			alcaldías y gobernaciones. ✓Frente a los proyectos que están aprobados por desde la vigencia 2022 en infraestructura es importante allegar la información a CEDE5-DIPAP ✓Todos los apoyos que se requieran deben ser autorizados por JEMPP-CEDE5.
03	Oficio solicitud	20232060002 8383	  Se capacito al personal de inteligencia en el seminario de Gastos Reservados. Tema Fondos de Seguridad Ley418/97. Lugar Escuela de inteligencia
04	Foto de evidencia	20232230022 57236	Se capacito a los Capitanes que están haciendo curso para Mayor en la Escuela de Armas Combinadas ESACE.  Link: https://us.bbcollab.com/guest/db4b0160df9f41a0af683ffec846ea13

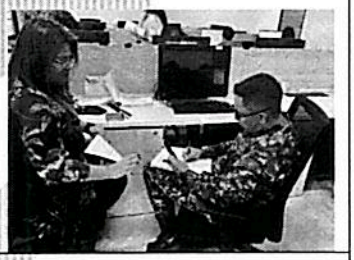
Obligación No. 4: Elaborar y /o actualizar los lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018, y fondo paz participando en la construcción de los documentos de difusión como libros, cartilla, planes y boletines para conocimiento de las unidades del Ejército, con el fin de fortalecer la fuerza y el cumplimiento de la misión institucional, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 20232230034 28343	Se elaboró Circular N° 2023223003428343, para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
02	Oficio	N°202322300 4810613	se elaboró oficio Dentro del proceso de validación de la directiva de otras fuentes de financiación se elaboró oficio al Jefe del Departamento de Planeación solicitando el concepto jurídico de la directiva. 
03	Oficio	20232230048 10613	Dentro del proceso de validación de la directiva de otras fuentes de financiación se elaboró oficio al Jefe del Departamento de Planeación para realizar la validación Metodológica directiva permanente de la Directiva Permanente "Lineamientos para el planeamiento de los recursos, bienes y servicios provenientes de Otras Fuentes de Financiación".

			
04	Acta	20232230022 57956	Se realizó mesa de trabajo con la dirección de comando financiero presupuestal (COFIP), de acuerdo a la Circular N° 2023223003428343, para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
05	Acta	20232230021 34596	Se realizó mesa de trabajo con la dirección de transparencia (DANTE), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
06	Acta	20232230021 32206	Asesoría al COFIP frente a la trazabilidad contable de los bienes y servicios que entregan las entidades territoriales. 
07	Acta	20232230019 28046	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento logístico (CEDE4), para la verificación y validación de la directiva de

				otras fuentes de financiación. 
	08	Acta	20232230020 29056	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento Gestión Fiscal (CEDE8), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
	09	ACTA	20232230020 02386	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento Educación y Doctrina (CEDE7), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación.  
	10	ACTA	20232230020 01566	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento Comunicaciones (CEDE6), para la verificación y validación

CEDE

				de la directiva de otras fuentes de financiación. 
	11	ACTA	20232230018 80596	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento de operaciones (CEDE3), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
	12	ACTA	20232230018 72086	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento de Inteligencia (CEDE2), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
	13	ACTA	20232230018 78816:	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento de Personal (CEDE1), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 

CEDE

14	Acta	20232230021 34596	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento de Ingenieros (CEDE10), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
15	Acta	20232230020 44946	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento de Acción Integral (CEDE9), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 

Obligación No. 6. Realizar verificación mensual de los avales autorizados por los diferentes Departamentos, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. De acuerdo con el reporte enviado por cada una de las divisiones mediante cuadro control.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20232230043 01393	Se realizó oficio de la solicitud de avales de la Div7 de Ejército Nacional para CEDE4. 
02	Oficio	20232230043 11/23	Se contestó la información de los proyectos de fondos de seguridad, al Comando de

				Ingenieros. 
	03	Oficio	20232230043 02513	Se dio trámite a la solicitud del Batallón Ayacucho (BIAYA) al Departamento Comunicaciones CEDE6. 
	04	Oficio	20232230004 25201	Se dio trámite a la solicitud de aval de la BR11, al CEDE4

CEDE

				
	05	Oficio	20232230043 06433	Se dio trámite a la solicitud de la Div07 pata aval de tecnología en CEDE6. 

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 N° 26 – 25 Bogotá D.C
Edificio Fortaleza Piso 4 Oficina N° 467
Cede5@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

06	Oficio	20232230043 02513	Se dio trámite a la solicitud del Batallón Ayacucho (BIAYA) al Departamento logístico. 

Obligación No.9: Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de reunión	20232230021 34596	Se realizo mesa de trabajo con la ayudantía la sección de tablas de retención, para crear las series de los fondos de seguridad para el perfecto archivo. 

Obligación No.10: Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva

legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficios Circulares HR	*20232230043025 13 *20232230043025 13 *20232230043064 33 *20232230004252 01 *20232230043013 93	Se cumplió con el manejo documental que se me asigno a través del registro en el Orfeo y el debido archivo. 

Obligación No. 11: Asesorar en forma presencial cuando se requiera, teniendo en cuenta la clasificación de la información que se maneja, al personal de los Departamentos de JEMPP, Comandos Funcionales, otras unidades. De igual forma, Participar en video conferencias, video llamadas y demás medios tecnológicos, donde se requiera.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

01	Acta	20232230021 32206	Se asesora de manera personal, de las diferentes funcionarias de los Departamentos JEMPP 

Obligación No. 12: Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	ACTA	20232230018 72086	Se participa en las diferentes reuniones de trabajo que convoca el Departamento de Planeación. "Mesa de trabajo con la Departamento de Inteligencia (CEDE2)". 

Obligación No. 17: Realizar la recepción análisis y posterior informe del cuadro control de la adquisición de los bienes por ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	HR	N°202322300 0277551	Se elaboró hr para todas las Divisiones de Ejercito Nacional

				para el cumplimiento de la entrega de la información mediante los cuadros de control de los proyectos radicados en las entidades territoriales para la gestión de recursos a través de vienes y servicios. 
	02	Cuadros de control (Excel)	N/A	Se consolido los cuadros de control y se realizó el monitoreo con cada División del mes de enero 2023.  Se realizó el balance final de la gestión 2022. FONSECON: $14.016.404.000 FONSET $ 72.389.381.652

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $20.000.000 Valor autorizado a pagar: $5.000.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PROTECCIÓN	0
SALUD	SALUD TOTAL	0
ARL	POSITIVA	0

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Cuenta de cobro RUT

15. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** mes de febrero de 2023

FIRMA SUPERVISOR

TC. CESAR AUGUSTO SEGURA ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO 274
DIRECTOR DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL

CEDES

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACION

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Bogotá (Cundinamarca), febrero 2023

1. No. DEL CONTRATO	474-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	17 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :57-46-101006313 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/02/2023
4. CRP	No. CRP:6923 DE FECHA 2023-01-31 Fecha expedición 08/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE5 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $20.000.000 COP
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21 DE FEBRERO DE 2023
6. CONTRATISTA	**Nombre completo:** ZULMA NIÑO SANCHEZ **Identificación:** C.C. 46.681.130 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección – ciudad de residencia:** Cra 88 No 18-33 int 4 apto 104 **Teléfono de contacto:** 3105668645 **E-mail de contacto:** zulmanisa@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. CESAR SEGURA ROJAS Cargo: Director de planeación presupuestal Resolución de nombramiento (0000000618 de fecha 08/02/2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA - ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GERENCIA TERRITORIAL, MAGISTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA, PARA ASESORAR EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 418 DE 1997 - FONSET Y FONSECON y FONDO PAZ, DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar la creación del procedimiento de otras Fuentes de Financiación Fondos de Seguridad FONSECON – FONSET Ley 418 de 1997. 2. Desarrollar informes mensuales de monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional. 3. Realizar capacitaciones y asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta

	Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018 dejando constancia mediante actas de capacitación y o reunión. 4. Elaborar y /o actualizar los lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018, y fondo paz participando en la construcción de los documentos de difusión como libros, cartilla, planes y boletines para conocimiento de las unidades del Ejército, con el fin de fortalecer la fuerza y el cumplimiento de la misión institucional, teniendo en cuenta la normatividad vigente 5. 6. Realizar verificación mensual de los avales autorizados por los diferentes Departamentos, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. De acuerdo con el reporte enviado por cada una de las divisiones mediante cuadro control. 7. Realizar el procedimientos e instrumentos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y actividades propias del área. 8. Proponer estrategias para mejorar los servicios prestados en su área de desempeño cumpliendo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. 9. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior. 10. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia). 11. Asesorar en forma presencial cuando se requiera, teniendo en cuenta la clasificación de la información que se maneja, al personal de los Departamentos de JEMPP, Comandos Funcionales, otras unidades. De igual forma, Participar en video conferencias, video llamadas y demás medios tecnológicos, donde se requiera. 12. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. 13. Elaborar y analizar, documentos, presentaciones, estadísticas de ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018, de acuerdo a su especialidad. 14. Presentar mensualmente mínimo un informe de avance del seguimiento a la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. 15. Presentar los productos generados a través de herramientas ofimáticas según las necesidades. 16. Contribuir desde sus habilidades y competencias al desarrollo de actividades tendientes a integrar el proceso de planeación presupuestal con las demás

direcciones del Departamento de Planeación.

17. Realizar la recepción análisis y posterior informe del cuadro control de la adquisición de los bienes por ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.
18. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES.

De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos y el término de almacenamiento en la plataforma ORFEO hasta el archivo de los mismos.

Entregar a la finalización del contrato el BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.

El contratista autoriza al MDN EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la ejecución del contrato.

Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II la ejecución del contrato los documentos de cobro informe de gestión contractual firmado por el contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo con el formato establecido, copia de los soportes de pago de la seguridad social, salud pensión sobre un ingreso base mínimo del 40% con un aporte del 12.5% en saludo, 16% en salud.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARAGRAFO: Independencia del contratista: El contratista es independiente del MDN EJERCITO NACIONAL y en consecuencia el contratista no es su representante agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones representaciones o compromisos en nombre del MDN EJERCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 1. Realizar la creación del procedimiento de otras Fuentes de Financiación Fondos de Seguridad FONSECON – FONSET Ley 418 de 1997.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Flujograma	13/03/2023	Se inició con la actualización de los procedimientos de otras fuentes de financiación y su caracterización. 

Obligación No 2. Desarrollar informes mensuales de monitoreo a la planeación y ejecución de los planes de adquisición de bienes y servicios presentados en los comités de orden público a los entes territoriales (municipios, departamentos) y Ministerio del Interior FONSECON y los entes territoriales FONSET por el Ejército Nacional.

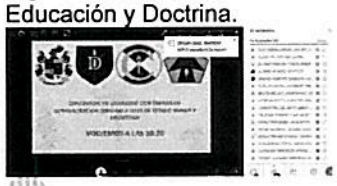
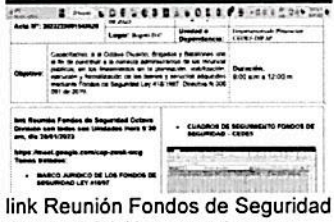
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe MDN	10/03/2023	Informe para el Ministerio de Defensa proyección otras Fuentes de Financiación Fondos de Seguridad (FONSET-FONSECON) Ley 418/97), se envió el cuadro a la

			TE. Patricia Urrego. 
02	Documento Excel análisis mes a mes 2022	01/03/2023	Se realizó el informe de monitoreo para el Director de DIPAP de los fondos de seguridad (FONSET-FONSECON) mes a mes del sierre 2022 las ocho Divisiones del Ejército Nacional,   En este informe se realizó el balance final de la gestión 2022. FONSECON: $14.016.404.000 FONSET $ 72.389.381.652

UND	RECURSOS PROYECTADOS	RECURSOS RECIBIDOS
DIV01	$ 7.560.900.618	$ 10.435.062.858
DIV02	$ 12.357.357.184	$ 14.393.060.426
DIV03	$ 6.661.760.657	$ 5.605.611.046
DIV04	$ 11.438.331.557	$ 5.579.157.745
DIV05	$ 10.224.392.051	$ 19.215.001.606
DIV06	$ 7.327.384.808	$ 3.607.101.463
DIV07	$ 36.086.189.290	$ 10.886.115.732
DIV08	$ 8.784.120.061	$ 2.668.270.787
TOTAL	$ 100.440.436.226	$ 72.389.381.652

Obligación No. 3: Realizar capacitaciones y asesorar a las unidades en la aplicación de Ley 418 de 1997, prorrogada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 y decreto 399 de 2011, Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018 dejando constancia mediante actas de capacitación y o reunión.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de	20232230015	Se dictó capacitación de otras

		Capacitación	43626	fuentes de financiación – Fondos de Seguridad Ley 418/97 - Diplomado en liderazgo con énfasis en administración dirigido Jefes de Estado Mayor y Ejecutivos, organizo el Departamento de Educación y Doctrina.  
	02	Acta de capacitación	20232230015 43626	Se dictó Capacitación virtual, a la Octava División, Brigadas y Batallones con el fin de contribuir a la correcta administración de los recursos públicos, en los lineamientos en la planeación, viabilización, ejecución y formalización de los bienes y servicios adquiridos mediante Fondos de Seguridad Ley 418/1997, Directiva N 000 091 de 2019.   link Reunión Fondos de Seguridad Octava División con todas sus Unidades https://meet.google.com/cap-zwak-wcg

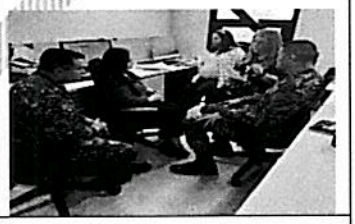
		Acta de Capacitación	20232230015 43626	 Actividad: Se realizó Capacitación y asesoría al COING- SEGEI de Ejército Nacional en la consolidado de los apoyos en infraestructura en la vigencia 2022 por el valor de $7.919.325.841 información enviada por las Divisiones. ✓ Objetivo: revisar con los oficiales Divisionarios de ingenieros D10, las obras y mantenimientos por 418 año 2022 ✓Se capacito en lineamientos fondos de seguridad se dejó claro priorización con los Fondos de Seguridad Ley 418/97 en movilidad. ✓Dentro de las conclusiones se dejó de tarea verificar los apoyos que realizaron las alcaldías y gobernaciones. ✓Frente a los proyectos que están aprobados por desde la vigencia 2022 en infraestructura es importante allegar la información a CEDE5-DIPAP ✓Todos los apoyos que se requieran deben ser autorizados por JEMPP-CEDE5.
	03	Oficio solicitud	20232060002 8383	  Se capacito al personal de

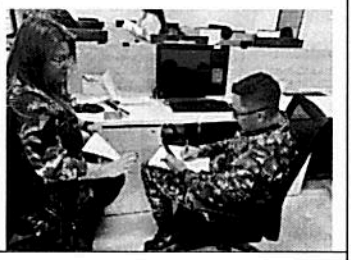
			inteligencia en el seminario de Gastos Reservados. Tema Fondos de Seguridad Ley418/97. Lugar Escuela de inteligencia
04	Foto de evidencia	20232230022 57236	Se capacito a los Capitanes que están haciendo curso para Mayor en la Escuela de Armas Combinadas ESACE.  Link: https://us.bbcollab.com/guest/db4b0160df9f41a0af683ffec846ea13

Obligación No. 4: Elaborar y /o actualizar los lineamientos de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018, y fondo paz participando en la construcción de los documentos de difusión como libros, cartilla, planes y boletines para conocimiento de las unidades del Ejército, con el fin de fortalecer la fuerza y el cumplimiento de la misión institucional, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Circular	N° 20232230034 28343	Se elaboró Circular N° 2023223003428343, para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
02	Oficio	N°202322300 4810613	se elaboró oficio Dentro del proceso de validación de la directiva de otras fuentes de financiación se elaboró oficio al Jefe del Departamento de Planeación solicitando el concepto jurídico de la directiva.

			
03	Oficio	20232230048 10613	Dentro del proceso de validación de la directiva de otras fuentes de financiación se elaboró oficio al Jefe del Departamento de Planeación para realizar la validación Metodológica directiva permanente de la Directiva Permanente "Lineamientos para el planeamiento de los recursos, bienes y servicios provenientes de Otras Fuentes de Financiación". 
04	Acta	20232230022 57956	Se realizó mesa de trabajo con la dirección de comando financiero presupuestal (COFIP), de acuerdo a la Circular N° 2023223003428343, para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
05	Acta	20232230021 34596	Se realizó mesa de trabajo con la dirección de transparencia (DANTE), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación.

			
06	Acta	20232230021 32206	Asesoría al COFIP frente a la trazabilidad contable de los bienes y servicios que entregan las entidades territoriales. 
07	Acta	20232230019 28046	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento logístico (CEDE4), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
08	Acta	20232230020 29056	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento Gestión Fiscal (CEDE8), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
09	ACTA	20232230020 02386	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento Educación y Doctrina (CEDE7), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación.

			 
10	ACTA	20232230020 01566	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento Comunicaciones (CEDE6), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
11	ACTA	20232230018 80596	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento de operaciones (CEDE3), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
12	ACTA	20232230018 72086	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento de Inteligencia (CEDE2), para la verificación y validación de la

			directiva de otras fuentes de financiación. 
13	ACTA	2023223001878816:	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento de Personal (CEDE1), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
14	Acta	2023223002134596	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento de Ingenieros (CEDE10), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 
15	Acta	2023223002044946	Se realizó mesa de trabajo con la Departamento de Acción Integral (CEDE9), para la verificación y validación de la directiva de otras fuentes de financiación. 

CEDE

Obligación No. 6. Realizar verificación mensual de los avales autorizados por los diferentes Departamentos, para la adquisición de bienes y servicios de la ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018. De acuerdo con el reporte enviado por cada una de las divisiones mediante cuadro control.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20232230043 01393	Se realizó oficio de la solicitud de avales de la Div7 de Ejército Nacional para CEDE4. 
02	Oficio	20232230043 11/23	Se contestó la información de los proyectos de fondos de seguridad, al Comando de Ingenieros.  
03	Oficio	20232230043 02513	Se dio trámite a la solicitud del Batallón Ayacucho (BIAYA) al Departamento Comunicaciones CEDE6.

CEDE

				
	04	Oficio	20232230004 25201	Se dio trámite a la solicitud de aval de la BR11, al CEDE4  
	05	Oficio	20232230043 06433	Se dio trámite a la solicitud de la Div07 pata aval de tecnología en CEDE6.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 N° 26 – 25 Bogotá D.C
Edificio Fortaleza Piso 4 Oficina N° 467
Cede5@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

				
	06	Oficio	20232230043 02513	Se dio trámite a la solicitud del Batallón Ayacucho (BIAYA) al Departamento logístico. 

Obligación No.9: Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior.

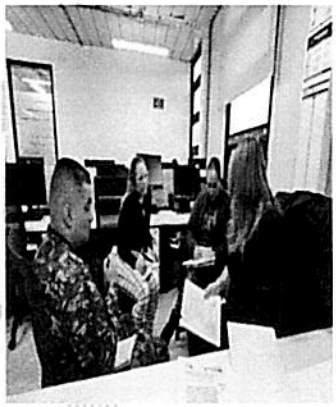
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de reunión	20232230021 34596	Se realizo mesa de trabajo con la ayudantia la sección de tablas de retención, para crear las series de los fondos de seguridad para el perfecto archivo. 

Obligación No.10: Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios, operaciones, fuentes e identidad de funcionarios de inteligencia y contrainteligencia; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, por el tiempo que la Ley 1621 de 2013. (ley de inteligencia)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Oficios Circulares HR	*2023223004 302513 *2023223004 302513 *2023223004 306433 *2023223000 425201 *2023223004 301393	Se cumplió con el manejo documental que se me asigno a través del registro en el Orfeo y el debido archivo.  PUBLICA CLASIFICADA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CIRCULAR N°

Obligación No. 11: Asesorar en forma presencial cuando se requiera, teniendo en cuenta la clasificación de la información que se maneja, al personal de los Departamentos de JEMPP, Comandos Funcionales, otras unidades. De igual forma, Participar en video conferencias, video llamadas y demás medios

tecnológicos, donde se requiera.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta	20232230021 32206	Se asesora de manera personal, de las diferentes funcionarias de los Departamentos JEMPP 

Obligación No. 12: Participar en las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones convocadas por parte de la Jefe de Departamento, Directores, Jefes de Áreas para brindar la asesoría correspondiente en ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	ACTA	20232230018 72086	Se participa en las diferentes reuniones de trabajo que convoca el Departamento de Planeación. "Mesa de trabajo con la Departamento de Inteligencia (CEDE2)". 

Obligación No. 17: Realizar la recepción análisis y posterior informe del cuadro control de la adquisición de los bienes por ley 418 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), Ley 1941 de 2018.

	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>HR</td><td>N°20232230002775 51</td><td>Se elaboró hr para todas las Divisiones de Ejercito Nacional para el cumplimiento de la entrega de la información mediante los cuadros de control de los proyectos radicados en las entidades territoriales para la gestión de recursos a través de vienes y servicios. </td></tr><tr><td>02</td><td>Cuadros de control (Excel)</td><td>N/A</td><td>Se consolido los cuadros de control y se realizó el monitoreo con cada División del mes de enero 2023.  Se realizó el balance final de la gestión 2022. FONSECON: $14.016.404.000 FONSET $ 72.389.381.652</td></tr></table>
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** mes **de febrero de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
ZULMA NIÑO SANCHEZ
CONTRATISTA.

CEDE5

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 N° 26 – 25 Bogotá D.C
Edificio Fortaleza Piso 4 Oficina N° 467
Cede5@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co